

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1049, dictada el 27 de diciembre de 2007 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. (2008061575)

Se ha resuelto el recurso contencioso administrativo número 279 de 2006, promovido por el Procurador D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación del recurrente IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: Resolución del Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 10 de enero de 2006, recaída en el expediente n.º E/01/06.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, que ordena al titular del órgano competente dictar la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la Sentencia,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1049, dictada el 27 de diciembre de 2007, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo, el siguiente tenor literal:

"FALLAMOS: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales D. Juan Antonio Hernández Lavado, en nombre y representación de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U, contra la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 10 de enero de 2006, por medio de la cual se desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 9 de noviembre de 2005, a la que se refieren los presentes autos, y en consecuencia, anulamos la mencionada Resolución y la dejamos sin efecto por no ser conforme a Derecho; y en cuanto al pedimento relativo a que se declare la nulidad de la Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 15 de diciembre de 2004, procedemos a declarar la inadmisibilidad de esta cuestión.

Mérida, a 29 de abril de 2008.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •